

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 MAR 2022

Proceso N° 2021-00353

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones provenientes de la Superintendencia de Sociedades mediante la cual informan la admisión al proceso de reorganización de la sociedad ejecutada Agroindustria del Valle de Risaralda S.A.S. (FL. 73 A 83).
2. Por secretaria remítanse las actuaciones al proceso de reorganización adelantado ante la Superintendencia de Sociedades.
3. Dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades en cabeza del promotor respectivo las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese en tal sentido a las entidades donde se efectuaron las cautelas. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado  
 No. 075 Fecha 28 MAR 2022

FG

El Secretario(a) 

